



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 07 NOV 2008

VISTO El Expediente N° 285/08, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "PAGO SERVICIOS D.P.O.S.S. AÑO 2008", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua potable prestado por la D.P.O.S.S. según Factura B N° 0001-02611516 de fecha 19/09/2008 para el periodo 10/2008, obrante a fojas 14 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio ha abonar alcanza la suma de pesos DOS MIL CIENTO SIETE CON 39/100 (\$2.107,39).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente y fondos para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 391/2008.

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de agua potable prestado por la D.P.O.S.S. según Factura B N° 0001-02611516 de fecha 19/09/2008 que corresponde al periodo 10/2008, por la suma total de pesos DOS MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.107,39), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a la D.P.O.S.S. de la suma de pesos DOS MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.107,39), de acuerdo a expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 312 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 399 /2008-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"